

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, agosto 22 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que el viernes 18 de agosto de 2023, venció el termino de los 3 meses de suspensión solicitado por las partes en atención al acuerdo de pago que realizaron.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2022-00114-00
Demandante: Angela Andrea Tique Capera.
Demandado: Víctor Alfonso Díaz Motta.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y al auto de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual se decretó la suspensión del proceso por el termino de tres meses, contados a partir del día siguiente del vencimiento del término de ejecutoria de la providencia en mención, y como quiera que el citado termino se encuentra vencido y las partes no han manifestado su voluntad de reanudar el mismo, el Despacho conforme a lo previsto en el inciso 2 del artículo 163 del C.G.P. reanuda de oficio el trámite del presente proceso.

En consecuencia, se **REQUIERE** a las partes para que en el término de ejecutoria indiquen si se dio cumplimiento o no al acuerdo de pago celebrado entre las partes el día 3 de mayo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
Ataco Tolima, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº065**, se notifica por estado el auto que antecede.
– Inhábiles: No.-


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria